



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-025/23-CP** referente a: **PLUVIAL ALEJANDRO VI CONSTRUCCIÓN DE DESARENADOR Y REJILLA CAPTADORA PROL. CLOUTHIER ORIENTE LÍMITE CON MONTERREY Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD EN ÁREA DE VIALIDAD EN AV. CLOUTHIER Y CALLE ALEJANDRO SEXTO, COL. VILLAS DEL OBISPO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, trabajos a financiarse con Recursos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023, fundamentado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **15:15** horas del día **20 de JUNIO del 2023** se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y se comunica a los presentes que **No hubo propuestas desechadas en la etapa económica.**

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declaran como económicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- **UNDERTERRA, S.A. DE C.V.**
- 2.- **DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S. A DE C.V.**
- 3.- **TERRACERÍAS, CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 4.- **COTELSA, S.A. DE C.V.**
- 5.- **CURIEL INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

Atendiendo a lo anterior la **C. ARQ. LETICIA COBOS PORTES, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**, en nombre y representación de la **C. ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS** del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **TERRACERÍAS, CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en consecuencia, se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$ 10,599,997.51 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, ya que reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el **CONCURSANTE** mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos, el día **27 DE JUNIO DEL 2023**



a las **14:00 HORAS**. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la Obra en mención deberá iniciarla el **03 DE JULIO DEL 2023** y concluirla a más tardar el día **28 DE MARZO DEL 2024**, es decir en un plazo no mayor de **270** días calendario, (Incluye 30 días de trámite de autorización para cruzamiento) de conformidad con lo establecido en su proposición.

De igual forma, se hace de su conocimiento, que deberá realizar la contratación de los Seguros de Responsabilidad Civil indicados en las Bases de la Licitación y tal y como se establecerá en la Cláusula Decima Quinta para los efectos que en la misma se plasman, debiendo presentar las Pólizas dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de su firma, ello ante la Dependencia, y en caso de no ser así, deberá estarse sujeto a lo que determine la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, respecto a su incumplimiento.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios. de Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LOS CONCURSANTES

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
UNDERTERRA, S.A. DE C.V.	Jorge Carlos Solís Javez
DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S. A DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
TERRACERÍAS, CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Rafael A. Encinas
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
COTELSA, S.A. DE C.V.	José Miguel Ramos Lázaro
CURIEL INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Martín Martínez Maldonado



**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

**ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS**

**ARQ. PATRICIA TORRES RUIZ
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

**ARQ. LETICIA COBOS PORTES
COORDINADORA DE CONCURSOS**

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.

**ING. JOSÉ RUBÉN ESCOBEDO EGREMY
AUDITOR DE OBRA**

----- FIN DEL TEXTO -----

SIN TEXTO